

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.455)

- **Artículo 1º.-** Declárase de Interés Histórico, Arquitectónico, Urbano y Cultural de la Ciudad de Rosario al edificio de los Tribunales Federales de Rosario, ubicado en Bv. Oroño 940, en consideración de su destacada historia y de sus valores arquitectónicos que lo distinguen entre la arquitectura del citado boulevard.
- **Art. 2º.-** La Municipalidad de Rosario efectuará las gestiones necesarias ante las autoridades para estudiar la conservación del citado inmueble con la intención de preservarlo de posibles alteraciones totales o parciales.
- **Art. 3º.-** Cualquier modificación que se quiera efectuar sobre el edificio en sí mismo o en su terreno, por cambios de uso y/o incorporación de elementos de cualquier índole de señalización o publicidad, deberá ser previamente puesta a consideración de la Comisión de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico dependiente del Programa Municipal de Preservación para su estudio, análisis y posterior autorización.
 - Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 19 de diciembre de 2002.-